INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

Existen tres tipos de sanciones: castigo, expulsión y descalificación.

- **Castigo**: Al acumular (en el mismo partido o en más de uno) tres (3) castigos, el **JUGADOR/A** deberá cumplir un partido de suspensión. Luego de procesada la planilla, dicha sanción será publicada por boletín y el jugador/a deberá cumplirla en su categoría en el primer partido que haya a partir del día posterior a la publicación del boletín, no pudiendo jugar en ninguna otra categoría hasta que haya cumplido la sanción. Vale aclarar que si además de ser jugador/a, es entrenador/a o apuntador/a, no podrá actuar bajo ningún concepto hasta que haya cumplido la sanción.

  Ejemplo: En un boletín publicado un miércoles se publica que X jugador/a Sub 19 debe cumplir un partido de suspensión. Si ese mismo miércoles el jugador/a tiene partido, puede jugar, ya que la sanción empieza a correr a partir del jueves. Si el jueves tuviera partido de Superiores y el sábado siguiente un partido de Sub 19, el jueves no puede jugar, ya que debe aguardar a cumplir la sanción en el partido del sábado. Recién podrá jugar a partir del partido siguiente al de Sub 19.

  Al acumular (en el mismo partido o en más de uno) tres (3) castigos, el **ENTRENADOR/A** deberá cumplir una semana de suspensión. Luego de procesada la planilla, dicha sanción será publicada por boletín y el entrenador/a deberá cumplirla a partir del día posterior a la publicación del boletín, no pudiendo dirigir en ninguna categoría hasta que haya cumplido la sanción. Vale aclarar que si además de ser entrenador/a, es jugador/a o apuntador/a, no podrá actuar bajo ningún concepto hasta que haya cumplido la sanción.

  Ejemplo: En un boletín publicado un miércoles se publica que X entrenador/a debe cumplir una semana de suspensión. Si ese mismo miércoles el entrenador/a tiene partido, puede dirigir, ya que la sanción empieza a correr a partir del jueves y se extiende hasta el miércoles siguiente inclusive.

- **Expulsión:** Una expulsión equivale a dos castigos, es decir que:

  Al acumular (en el mismo partido o en más de uno) un (1) castigo y una (1) expulsión, el **JUGADOR/A** deberá cumplir un partido de suspensión. Luego de procesada la planilla, dicha

A AMON.	C CAST.	E EXP.	D DESC.	A/B	Carnet						SET	Puntos
	8			A	1	1	1	1	1	1	2	15:10
		8		A	1	1	1	1	1	1	2	17:10
												:
												:
												:
												:
												:
												:

sanción será publicada por boletín y el jugador/a deberá cumplirla en su categoría en el primer partido que haya a partir del día posterior a la publicación del boletín, no pudiendo jugar en ninguna otra categoría hasta que haya cumplido la sanción. Vale aclarar que si además de ser jugador/a, es entrenador/a o apuntador, no podrá actuar bajo ningún concepto hasta que haya cumplido la sanción.

Ejemplo: En un boletín publicado un miércoles se publica que X jugador/a debe cumplir un partido de suspensión. Si ese mismo miércoles el jugador/a tiene partido, puede jugar, ya que la sanción empieza a correr a partir del jueves.

A AMON.	C CAST.	E EXP.	D DESC.	A/B	Carnet						SET	Puntos
	E			B	0	0	2	5	2	0	1	10:10
		E		B	0	0	2	5	2	0	1	20:10
												:
												:
												:
												:
												:
												:

Al acumular (en el mismo partido o en más de uno) un (1) castigo y una (1) expulsión, el **ENTRENADOR/A** deberá cumplir una semana de suspensión. Luego de procesada la planilla, dicha sanción será publicada por boletín y el entrenador/a deberá cumplirla a partir del día posterior a la publicación del boletín, no pudiendo dirigir en ninguna categoría hasta que haya cumplido la sanción. Vale aclarar que si además de ser entrenador/a, es jugador/a o apuntador/a, no podrá actuar bajo ningún concepto hasta que haya cumplido la sanción.

Ejemplo: En un boletín publicado un miércoles se publica que X entrenador/a debe cumplir una semana de suspensión. Si ese mismo miércoles el entrenado/a tiene partido, puede dirigir, ya que la sanción empieza a correr a partir del jueves y se extiende hasta el miércoles siguiente inclusive.

- **Descalificación**: A diferencia de las sanciones mencionadas anteriormente, que se cumplen a partir de su publicación por boletín; en caso de haber descalificación, la sanción se empieza a cumplir de manera inmediata, es decir que el jugador/a o entrenador/a descalificado/a no puede actuar bajo ningún concepto a partir de ese mismo momento y la suspensión se extiende hasta la fecha en que lo estipule el Tribunal de Penas. Las descalificaciones se asientan de la siguiente manera en la planilla de juego:

A AMON.	C CAST.	E EXP.	D DESC.	A/B	Carnet						SET	Puntos
			E	A	0	0	1	4	2	0	4	11:20
												:
												:
												:
												:
												:
												:
												:

A AMON.	C CAST.	E EXP.	D DESC.	A/B	Carnet						SET	Puntos
			8	A	0	1	4	5	8	9	3	12:15
												:
												:
												:
												:
												:
												:
												:

En el caso de haber descalificación, el procedimiento es el siguiente:

El árbitro deberá enviar el informe de los hechos que se le imputan al descalificado antes de las 18:00 horas del primer viernes posterior al partido de la descalificación y foto de la planilla de juego con sus respectivas planillas de entrenador al email de arbitraje (arbitraje@metrovoley.org.ar), para que este sector valide la identidad del mismo y remita toda la información al email de la SECRETARIA (secretaria@metrovoley.org.ar). La misma enviará los adjuntos antes detallados y los antecedentes de los imputados al TRIBUNAL DE PENAS, junto con el número de expediente (tdp@metrovoley.org.ar).

Por otra parte, los imputados deberán pedir vía mail – adjuntando foto de frente y dorso de su DNI – a la SECRETARÍA (secretaria@metrovoley.org.ar) el informe presentado por el juez para poder realizar el descargo correspondiente y enviarlo por la misma vía. Deberán solicitar el informe ese mismo primer viernes posterior al partido entre las 18 hs (antes de esa hora, la Secretaría puede no tener aún el informe del juez) y las 20.30 hs (hora de cierre de la FMV). El plazo para presentar el descargo vence el lunes posterior a las 20 hs. Una vez recibido el descargo, la Secretaría lo enviará al Tribunal.

Una vez que el TRIBUNAL se expida, informará la resolución a la SECRETARÍA (secretaria@metrovoley.org.ar), para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial.

Cabe aclarar que la descalificación automática solo quedará registrada en la base de datos una vez que el árbitro del partido haya presentado el informe con la imputación de los hechos, y solo en el caso que el informe se presente antes de las 18:00 horas del viernes posterior al partido.

El informe que imputa hechos contra un descalificado presentado fuera de término producirá los efectos de denuncia conforme a los arts. 11 y 12 y al imputado se le solicitará que formule su descargo.